



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022

4 de agosto de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO:**

La Solicitud de subsidio formulada por la Señora FERREYRA RAMONA ITATÍ, DNI. 21.621.100 a efectos de ayudarla a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en Las Flores 210 - Barrio Esperanza de esta ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de la peticionante para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la Señora FERREYRA RAMONA ITATÍ, DNI. 21.621.100 para solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en Las Flores 210 – Barrio Esperanza de esta ciudad, atento los fundamentos expuestos. -

**Artículo 2º:** Autorízase a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, en su calidad de prestador y ejecutor de la obra requerida. -

**Artículo 3º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 1.536**



Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte